



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ



PLANES ESTRATÉGICOS Cajicá, enero de 2021



NORMATIVIDAD

Ley 909 de 2004 "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Decreto Ley 1567 de 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos de los empleados del estado".

Decreto Nacional 612 de 2018 "por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de Acción por parte de las entidades del Estado".

Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

INTRODUCCIÓN

La planeación del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, está enmarcado en el enfoque estratégico en:

MISIÓN

Somos una Entidad descentralizada que planea, direcciona, ejecuta y evalúa las políticas culturales y artísticas del municipio de Cajicá, a partir de un proceso de articulación, planeación y desarrollo soportado en lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental y económica, buscando ser competitivos y reconocidos a nivel regional y nacional por su calidad e impacto en la comunidad.

VISIÓN

Seremos en el 2035 una Entidad capaz de liderar el desarrollo del municipio desde lo cultural y lo turístico, alcanzando niveles de sostenibilidad, competitividad, institucionalización de la cultura y el turismo a nivel regional y nacional a través de la formulación y ejecución de proyectos que contribuyan al desarrollo social y económico de la comunidad.

POLÍTICA DE CALIDAD

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá está comprometido con el fomento de las culturas y el desarrollo y fortalecimiento del sector turístico, a través de las escuelas de formación artística, la red de bibliotecas públicas y la coordinación del sector turismo, dirigidas a la población que busca en el arte, la cultura y el turismo, la formación en el ser, el saber y el hacer y, el mejoramiento de su calidad de vida. Es la mejora continua de nuestros procesos el camino para garantizar un servicio más ágil y oportuno a nuestra comunidad.

Por lo anterior, la dirección del Instituto ha implantado un sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO9001:2015 y se compromete a cumplir con los requisitos aplicables para ello.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Desarrollar y fomentar actividades culturales y turísticas que permitan la satisfacción de la comunidad. 



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





- Fortalecer la promoción y divulgación de los procesos artísticos y culturales del municipio de Cajicá.
- Desarrollar procesos de educación informal para niños, jóvenes y adultos, que fortalezcan los entornos de aprendizaje, desarrollo personal y aprovechamiento del tiempo libre a través del arte y la cultura.
- Promover un talento humano competente, con sentido de compromiso y pertenencia, afianzado en la ética y los valores, garantizando así la calidad de los servicios.
- Fortalecer la estructura organizativa del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, a través del diseño, adecuación y ejecución de documentos normativos y de lineamientos técnicos para mejorar los procesos y procedimientos de la entidad.
- Generar planes, proyectos y actividades artísticas para la promoción de la cultura, con el fin de acercar a la comunidad cajiqueña a las prácticas culturales del municipio.
- Satisfacer las necesidades y expectativas en la prestación del servicio al ciudadano, haciéndolo más ágil y oportuno.



PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD – PINAR

Este plan se encuentra formulado y se encuentra publicado en la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá www.culturacajica.gov.co, Sección Instituto - Gestión Documental → <http://culturacajica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/PINAR-2019-1.pdf>



PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

El plan anual de adquisiciones se encuentra formulado y adoptado mediante Resolución 005 de enero 12 de 2021 y se encuentra publicado en la página web del Instituto en www.culturacajica.gov.co

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AÑO	2021
DEPENDENCIA	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ
A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	
Nombre	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ
Dirección	CALLE 1A 0-40 CAJICÁ (CUNDINAMARCA)
Teléfono	310 2056145
Página web	www.culturacajica.gov.co
Misión y visión	http://culturacajica.gov.co/mision-y-vision/
Perspectiva estratégica	<p>El sector cultural de Cajicá se encuentra a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá (IMCTC), que tuvo su origen mediante el Acuerdo Municipal No. 012 del 08 de noviembre de 2006, por medio del cual se modifica el Fondo Municipal de Cultura y se crea el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.</p> <p>Somos la entidad encargada del Sistema Municipal de Cultura, este entendido como el conjunto de instancias públicas de cultura, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación e información, que garantiza el goce pleno de los derechos culturales de los habitantes mediante el acceso a las manifestaciones, bienes y servicios artísticos y culturales en igualdad de condiciones.</p>
Información de contacto	HECTOR EMILIO MONCADA GARZÓN - DIRECTOR EJECUTIVO
Valor total del PAA	\$ 2.986.065.505
Límite de contratación menor cuantía	\$25,438,728 HASTA \$254,387,280
Límite de contratación mínima cuantía	\$ 25.438.728
Fecha de última actualización del PAA	4/01/2021

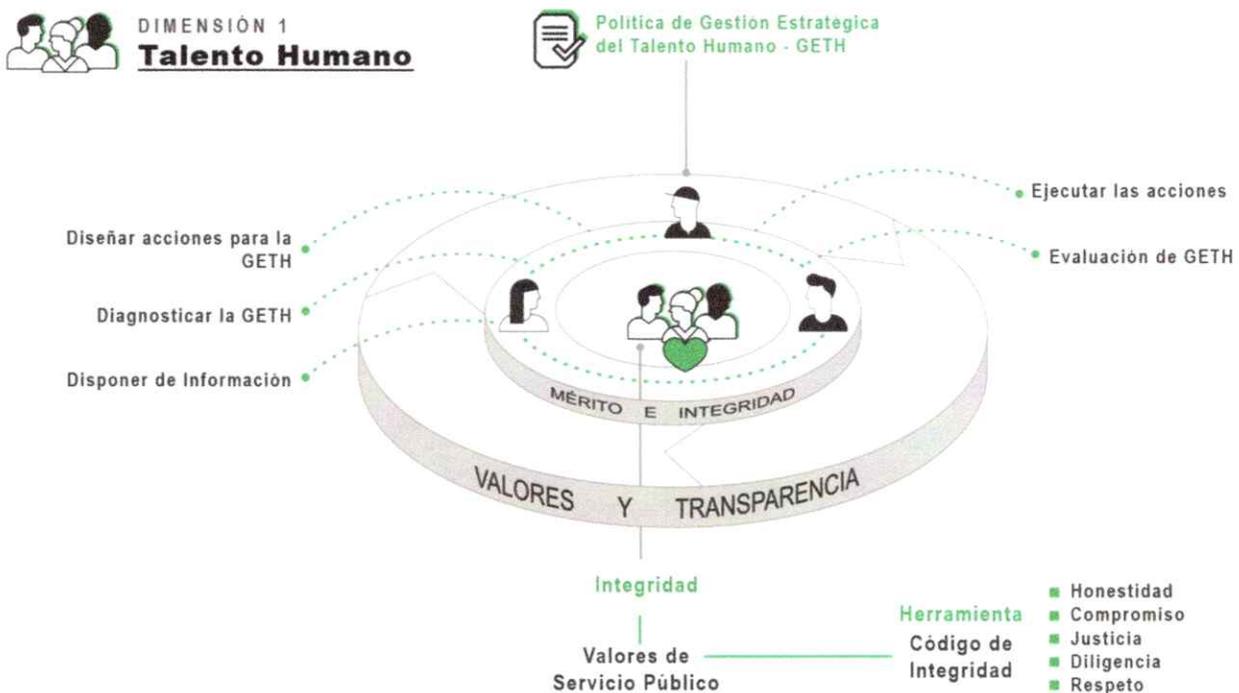




El plan anual de adquisiciones se encuentra actualmente en ejecución y cuenta con información como: código UNSPSC, Descripción, fecha estimada de inicio del proceso de selección, duración estimada del contrato, modalidad de selección, fuente de recursos, valor estimado, valor estimado de la vigencia actual, se requieren vigencias futuras, estado de solicitud de vigencias futuras, datos de contacto del responsable.

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

Son instrumentos de gestión del talento humano que fomentan el desarrollo permanente de los servidores públicos durante su vida laboral. Esta gestión es un sistema integrado que busca la coherencia entre el desempeño de las personas y alcanzar a los objetivos institucionales de la entidad.



Ingreso: evidencia cumplimiento de requisitos, posesión y presentación de la entidad y a los miembros de la entidad.

Inducción: de acuerdo con la normatividad y requerimientos específicos.

Permanencia: Participación del plan anual de capacitación, programa anual de bienestar social e incentivos y sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Situaciones administrativas: vacaciones, licencias, comisiones, certificaciones etc.

Retiro: De acuerdo con la normatividad vigente, archivo de la hoja de vida y con las Tablas de Retención Documental del Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

A continuación, se detallan los objetivos de la planeación estratégica de Talento Humano:



PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO 2021

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	
 <p>Definir las estrategias para los funcionarios del IMCTC en lo referente a los procesos de Gestión del Talento Humano que contribuya al fortalecimiento de las capacidades, conocimientos, competencias de los servidores públicos y que finalmente redundarán en mejores servicios y productos para los ciudadanos del municipio de Cajica.</p>	<p>Controlar los riesgos que puedan afectar la salud y seguridad en el desempeño de las funciones de los servidores del IMCTC</p>	Elaborar e implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la norma legal vigente.	Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del IMCTC	Cronograma del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del IMCTC	Profesional de SGSST	1/02/2021	31/12/2021	
		Adelantar inspecciones físicas a la Entidad y ergonómicas a los servidores	Inspección física y ergonómica del IMCTC	Diagnostico de la inspección física y ergonómica del IMCTC	Profesional de SGSST	1/02/2021	31/12/2021	
		Programar y ejecutar simulacros de evacuación de las instalaciones del IMCTC, por el tema de la Pandemia no es posible realizarlo se debe realizar capacitación para el manejo de la emergencias.	Simulacros de Evacuación Realizados	Presentación realizada a los funcionarios y soportes de la actividad	Profesional de SGSST	1/02/2021	31/12/2021	
	<p>Construir y desarrollar un plan de bienestar e incentivos para los funcionarios del IMCTC con la finalidad de mejorar su calidad de vida laboral.</p>	Capacitaciones en manejo de residuos y reflexión entorno al medio ambiente.	Capacitaciones ambientales	Presentación realizada a los funcionarios y soportes de la actividad	Profesional de SGSST	1/02/2021	31/12/2021	
		Programar actividades lúdicas de manera presencial o virtual donde se incentiven la actividad física	Servidores del IMCTC que participan de actividad física	Listas de asistencia	Gestión de Talento Humano	1/02/2021	31/12/2021	
		Realizar un plan de incentivos para los funcionarios	Plan de Incentivos del IMCTC	Cronograma Plan de Incentivos	Gestión de Talento Humano	1/02/2021	31/12/2021	
	<p>Fortalecer las competencias de los funcionarios del IMCTC a través de procesos de inducción y reintroducción al puesto de trabajo.</p>	Realizar un plan de reintroducción para los funcionarios	Plan de Reintroducción	Plan de Reintroducción	Cronograma Plan de Reintroducción	Gestión de Talento Humano	2/02/2021	31/12/2021
		Realizar una evaluación de clima laboral	Encuesta aplicada de clima laboral	Encuesta aplicada de Clima Laboral del IMCTC	Resultados encuesta de Clima Laboral	Gestión de Talento Humano	1/02/2021	31/12/2021
		Realizar encuesta de necesidades de capacitación para el desempeño de las funciones	Encuesta aplicada de capacitación para capacitación de los funcionarios	Necesidades de capacitación de los funcionarios del IMCTC	Gestión de Talento Humano	2/02/2021	26/03/2021	
	<p>Generar estrategias para la fortalecer las habilidades y competencias de los servidores del IMCTC en bienestar y calidad de vida.</p>	Realizar capacitaciones a los servidores de trabajo en equipo	Capacitación realizada	Capacitación realizada	Presentación realizada a los funcionarios y soportes de la actividad	Gestión de Talento Humano	2/02/2021	26/03/2021
		Realizar capacitaciones a los servidores en atención al ciudadano	Capacitación realizada	Capacitación realizada	Presentación realizada a los funcionarios y soportes de la actividad	Gestión de Talento Humano	2/02/2021	26/03/2021
		Realizar capacitaciones a los servidores en Ley de Archivo	Capacitación realizada	Capacitación realizada	Presentación realizada a los funcionarios y soportes de la actividad	Gestión de Talento Humano	2/02/2021	26/03/2021



Ítem	Objetivo	Responsable
1	Actualizar el plan estratégico de Talento Humano	Funcionarios de planta y contratistas de apoyo según cada tema
2	Desarrollar el Plan de Bienestar social con el fin de mejorar la calidad de vida de los funcionarios	
3	Fortalecer la cultura de la prevención y manejo de los riesgos en el entorno laboral, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
4	Fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de los servidores en el puesto de trabajo, a través de la implementación del Plan Institucional de Capacitación	
5	Administrar la nomina y seguridad social de los funcionarios del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.	
6	Administrar la vinculación, permanencia y retiro de los servidores de la entidad, así como los requerimientos de los exfuncionarios.	

PLAN ANUAL DE VACANTES

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá cuenta en la actualidad con tres cargos de planta de libre nombramiento y remoción y a la fecha se encuentran ocupados por funcionarios que cumplen con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones de la entidad:

Nivel de Empleo	Código	Grado	Número de Cargos
Director Ejecutivo	50	5	1
Profesional Universitario	219	6	1
Técnico Administrativo	367	6	1

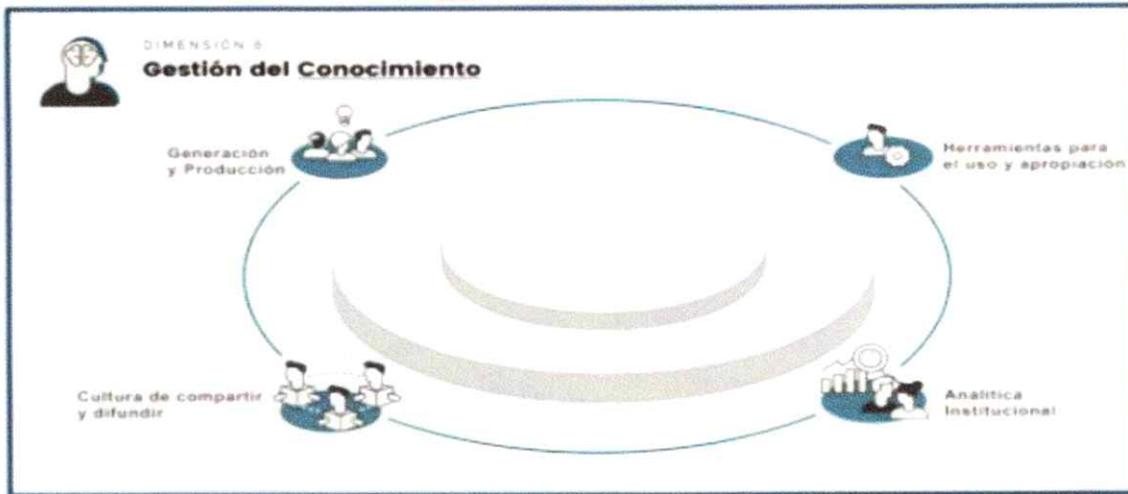
PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La planta de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá fue aprobada mediante acuerdo No. 001 de enero 4 de 2010 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá y, modificado por el Decreto 037 de mayo 29 de 2014.

Nivel de Empleo	Código	Grado	Numero de Cargos	Nivel Salarial
Director de la Entidad Descentralizada	50	5	1	7,5 SMLMV
Profesional Universitario	219	6	1	6 SMLMV
Técnico Administrativo	367	6	1	3,4 SMLMV

PLAN INSTITUCIONAL ANUAL DE CAPACITACIONES

De conformidad con el Decreto 1083 de 2015, cada entidad debe planear, ejecutar y hacer seguimiento del plan institucional de capacitación, por lo cual desde el área de talento humano se formulan y gestionan las estrategias relacionadas con el fortalecimiento de la calidad de vida laboral.



Este plan de capacitación propone el fortalecimiento de las competencias y habilidades que los servidores públicos requieren para generar mejores resultados, propiciando al mismo tiempo un adecuado ambiente laboral que propenda por el bienestar y el sentido de pertenencia.

OBJETIVOS

Contribuir al mejoramiento institucional fortaleciendo las competencias laborales, conocimientos, habilidades de formación y capacitación expresadas por los servidores en la detección de necesidades a través del Plan Institucional de Capacitación 2021, promoviendo el desarrollo integral de los servidores.

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

En la actualidad, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá cuenta con 3 funcionarios de planta, para lo cual hubo participación de los 3.

El diagnóstico de necesidades se hizo de manera verbal con cada uno de ellos, así:

Director Ejecutivo = Su necesidad de capacitación se da en temas atinentes a la gestión administrativa de entidades públicas, normatividad gestión pública, planeación estratégica, liderazgo y direccionamiento de entidades públicas y otras áreas del conocimiento que tengan que ver con el cumplimiento de sus funciones.

Profesional Universitario = Su necesidad de capacitación se da en temas de coaching, contratación estatal, gestión de control interno, modelo integrado de planeación y gestión, motivación y trabajo en equipo y otras áreas del conocimiento que tengan que ver con el cumplimiento de sus funciones.

Técnico Administrativo = Su necesidad de capacitación se da en temas de aprendizaje y habilidades atinentes al cumplimiento de sus funciones, manejo de gestión documental, pqr, servicio al cliente.

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Dentro del plan de capacitaciones y, teniendo en cuenta la dimensión de gestión del conocimiento y las diferentes áreas que tiene el Instituto, se desarrollará un programa de retroalimentación de los procesos y para ello se incorpora el cronograma de





capacitaciones y gestión del conocimiento 2021 según adjunto.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Al plan de capacitación se le realizará un seguimiento y avance a los objetivos que se pretendan alcanzar con el desarrollo de las actividades programadas a través de:

- Control de asistencia
- Retroalimentación de las capacitaciones a través de evaluaciones.

CONDICIONES GENERALES

Es obligación del Instituto:

- Dar el espacio y tiempo necesario a los funcionarios para que asistan a las capacitaciones programadas por la administración.
- Mejorar el clima laboral, las competencias y fortalecer los conocimientos de los servidores públicos.
- Destinar los recursos necesarios para cumplir con los requerimientos del Plan Institucional de Capacitación y formación.

Es obligación del servidor público para las capacitaciones:

- Participar activamente en las convocatorias de las diferentes capacitaciones que realice la entidad en pro de su beneficio mutuo.
- Entregar a la entidad las acciones correspondientes de mejoramiento en su entorno laboral de acuerdo al conocimiento adquirido en cada una de las capacitaciones adelantadas por el Instituto.
- Aplicar los conocimientos adquiridos de los contenidos de cada uno de los programas de capacitación en su puesto de trabajo para que entreguen a los usuarios internos y externos del Instituto un excelente servicio al cliente y unos resultados óptimos en la mejora continua de los procesos y de la gestión de la entidad.

Es obligación de los contratistas para la gestión del conocimiento:

- Participar activamente en las convocatorias de las diferentes actividades que realice la entidad en pro de su beneficio mutuo.
- Entregar a la entidad las acciones correspondientes de mejoramiento en su entorno de acuerdo al conocimiento adquirido en cada una de las actividades de fortalecimiento adelantadas por el Instituto.
- Aplicar los conocimientos adquiridos de los contenidos de cada uno de los programas de fortalecimiento del conocimiento en pro de la ejecución de sus obligaciones y como valor agregado a los usuarios internos y externos del Instituto un excelente servicio al cliente y unos resultados óptimos en la mejora continua de los procesos y de la gestión de la entidad.

